

97
Montevideo 28 de agosto de 2019

UE 028

Referencia: la 4/19 adquisicon de insumos y reactivos i

Analizadas las actuaciones, quien suscribe estima que se deberia observar el gasto en virtud de que:

* si bien se establece que se otorgarán 70 puntos al factos calidad no se fija cómo se distribuira dicho puntaje ni que se le denomina calidad siendo que del pliego debe surgir los elementos objetivos para ponderar tal como lo establece el art 65 in fine del Tocaf

- De lo expuesto surge que no se dio cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 48 C) del T.O.C.A.F., ya que si bien fueron establecidos criterios para efectuar la ponderación, los mismos resultan insuficientes, poco claros, no otorgándose elementos para que la misma sea realizada con las garantías correspondientes.

Señalese al Organismo que debe surgir claramente del pliego que la Administracion se reserva el derecho a dividir la adjudicacion



Esc Sandra Cladera

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 29 de agosto de 2019.

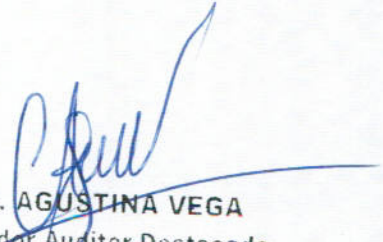
UNIDAD EJECUTORA: 28 – Dirección Nacional de Policía Científica.

PROCEDIMIENTO: LA 04/2019 "Insumos y reactivos con destino al departamento de inspección pericial, sección técnica pericial y para los departamentos de policía científica del interior del país".

Importe Total: \$1.770.402,00- impuestos incluidos y U\$S 40.904,12.-CIF Montevideo más 2% por concepto de gasto de importación U\$S 818,08.-

Financiación:1.1 Afectación N°222 \$3.237.841,00.- Financiación:1.2.Afectación N°223 \$34.560.

En mi calidad de Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio del Interior de acuerdo al informe de la Escribana Sandra Cladera de fecha 28 de agosto de 2019 adjunto a los presentes obrados, observo el procedimiento de referencia por contravenir lo dispuesto en los artículos 48 y 65 del TOCAF.


Cra. AGUSTINA VEGA
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CIENTIFICA

Montevideo, 02 de setiembre de 2019

RESOLUCION INTERNA Nº 214/19

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 4/2019 cuyo objeto consiste en la adquisición de *“Insumos y Reactivos con destino al Departamento de Inspección Pericial, Sección Técnica Pericial y para los Departamentos de Policía Científica del Interior del país”*;

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 187/19 de fecha 1 de agosto de 2019 se adjudicó el objeto del llamado a las empresas: FERNILAND SA, TECNO CARE SRL, COVACHEVICH GUARDIA CARINA y MACROMAR SOCIEDAD ANONIMA;

II) que se elevaron las actuaciones a intervención preventiva a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, la que por dictamen de fecha 29 de agosto de 2019 observó el procedimiento de referencia, por contravenir lo dispuesto en los artículos 48 y 65 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que dicha compra es de suma importancia ya que se debe contar con los insumos licitados a los efectos de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Proceso Penal, y a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 19.315 (Ley Orgánica Policial – Cometidos);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el art. 211 lit b) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA CIENTÍFICA

RESUELVE:

1) **REITÉRESE** el gasto correspondiente a la Licitación Abreviada N° 4/2019 cuyo objeto consiste en la adquisición de "Insumos y Reactivos con destino al Departamento de Inspección Pericial, Sección Técnica Pericial y para los Departamentos de Policía Científica del Interior del país", por un monto total de **\$U 3.272.401,00** (pesos uruguayos tres millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos uno con 00/100), lo que se desglosa de la siguiente manera: VALOR PLAZA en moneda nacional la suma de \$U 1.770.402,00 (pesos uruguayos un millón setecientos setenta mil cuatrocientos dos con 00/100), y VALOR CIF Montevideo la suma de U\$S 40.904,12 (dólares americanos cuarenta mil novecientos cuatro con 12/100) más un 2% por concepto de gasto de importación U\$S 818,08 (dólares americanos ochocientos dieciocho con 08/100) lo que totaliza un monto de U\$S 41.722,20 (dólares americanos cuarenta y un mil setecientos veintidós con 20/100) siendo el equivalente a un tipo de cambio \$36,00 la suma de \$U 1.501.999,00 (pesos uruguayos un millón quinientos un mil novecientos noventa y nueve con 00/100).

2) **PASE** por su orden a los Departamentos de Compras y Financiero Contable de esta Unidad Ejecutora a sus efectos y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento y demás efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

Comisario Gral.


José Manuel AZAMBUYA DA ROSA

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 11 de setiembre de 2019.


UNIDAD EJECUTORA: 028 – Dirección Nacional de Policía Científica

PROCEDIMIENTO: LA 04/2019 “Insumos y reactivos con destino al Departamento de Inspección Pericial, Sección Técnica Pericial y para los Departamentos de Policía Científica del Interior del país”.

Importe Total: \$1.770.402,00- impuestos incluidos y U\$S 40.904,12.-CIF Montevideo más 2% por concepto de gasto de importación U\$S 818,08.-

Financiación: 1.1 Afectación N°222 \$3.237.841,00.– Financiación: 1.2. Afectación N°223 \$34.560.

Visto, la observación realizada por esta auditoría con fecha 29/08/19 y la Resolución Ministerial del Ministro del Interior de fecha 02/09/2019 reiterando el gasto de referencia; se interviene por reiteración.



Cra. AGUSTINA VEGA
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas